

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 625

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 27 de julio de 2012

Término del artículo 113: 7 de agosto de 2012

SUMARIO: **La Comisión** Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas informa que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847, con respecto a la cuenta de inversión correspondiente al año 2010, habida cuenta de que la Auditoría General de la Nación ha solicitado una prórroga de treinta (30) días para la entrega del informe de auditoría sobre la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2010. (62-S.-2012.)

Buenos Aires, 11 de julio de 2012.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha aprobado el dictamen elevado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración que se transcribe a continuación:

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas pone en conocimiento de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 con respecto a la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2010, habida cuenta de que la Auditoría General de la Nación, mediante nota 51/12-P, de fecha 14/2/2012, ha solicitado una prórroga de treinta (30) días para la entrega del informe de auditoría sobre la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2010. A tal efecto, esta Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha concedido el plazo mencionado a través de la nota 21/12 de fecha 12/4/2012.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.
Juan Estrada.